



ACTA CC15/2020  
9 DE SETIEMBRE DE 2020

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BÁSICAS  
Ministerio de Educación y Cultura - Universidad de la República

## ÁREA FÍSICA

**Acta N° 15/2020**, En Montevideo, a los 9 días del mes de setiembre de 2020, se reúne en sala virtual el Consejo Científico del Área de Física en sesión ampliada con la Comisión de Posgrado e Investigadores y estudiantes del Área.

**Presentes: CCA:** Investigadores: Gonzalo Tancredi, Arturo Martí, Javier Brum, Nicolás Wschebor, Horacio Failache, Sofía Favre y estudiante: Matías Fernández Lakatos.

**Por la Comisión de Posgrado:** Investigadores: Adriana Auyuanet, Miguel Campiglia, Juan José Downes, Paulo Valente y estudiantes: Enzo Spera y Nahuel Barrios.

**Investigadores:** Julia Alonso, Marcelo Barreiro, Gonzalo De Polsi, Raúl Donangelo, Rodolfo Gambini, Gabriel González, Guzmán Hernández.

**Secretaria:** Jimena Rodríguez

**Hora de inicio:** 13.30 hs.

### **1.- Propuestas de la Comisión de Posgrado para definir las pautas de presentación de tesis en formato de compilación de artículos.**

**Resolución:** Se crea una comisión que trabajará en la redacción del texto de acuerdo a lo conversado en la reunión. Integrar la comisión con los Dres. Gonzalo Tancredi, Miguel Campiglia y Horacio Failache. El texto se circulará en el Área para recibir observaciones y propuestas y se pondrá para aprobación del CCA.

**UNANIMIDAD**

### **2.- Materias Básicas.**

**Resolución: 2.1.** Se resuelve aplicar una interpretación amplia para la asignación de créditos en cursos básicos y optativos, eliminando el listado exhaustivo de materias. La selección de estos cursos será realizada por el estudiante en conjunto con su profesor orientador, y será presentada a la Comisión de Postgrados para su consideración. La Comisión de Postgrados podrá hacer sugerencias para cumplir los lineamientos anteriores.

**2.2** Se implementará a la brevedad cambios en el el Reglamento de Maestría, acordes a los lineamientos de las CAP-UdelaR, a fin de concretar la siguiente propuesta:

Item 3.5.1

El estudiante deberá aprobar en cursos un mínimo de 60 créditos y un máximo de 80 créditos, que deben cubrir una variedad de cursos entre profundización de conocimientos en áreas básicas de las Ciencias Físicas, así como cursos de especialización en el área de trabajo del estudiante. La selección de estos cursos será realizada por el estudiante en conjunto con su profesor orientador, y será presentada a la Comisión de Postgrados para su consideración. La Comisión de Postgrados podrá hacer sugerencias para cumplir los lineamientos anteriores.

Item 3.5.2

El trabajo de tesis tendrá una duración mínima de un año y corresponderá a una dedicación mínima de 80 créditos y máximo de 100 créditos; totalizando entre cursos y tesis 160 créditos.

**UNANIMIDAD**



Dr. Gonzalo Tancredi  
Coordinador  
PEDECIBA Física  
GT/jrc